



Córdoba, 01 de Diciembre de 2014
CUDAP: EXP-UNC: 0062652/2014

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por los docentes de esta Casa de Estudios por las cuales solicitan se los someta a la Evaluación de sus cargos por operar el vencimiento de los mismos;

CONSIDERANDO:

Que ante dicha situación se les solicitó a los involucrados que realizaran los trámites administrativos correspondientes a los efectos de que el Honorable Consejo Directivo se expida sobre sus designaciones.

Que en los casos de vencimientos de Concursos es necesaria la prórroga de los mismos por el término de seis meses, hasta tanto el Honorable Consejo Superior evalúe lo resuelto por cada Comité Evaluador del Área correspondiente encargado de evaluar la actividad académica de los docentes.

Que la Secretaría de Asuntos Académicos sugiere, a efectos de salvar los problemas coyunturales que ocasionaría la salida de los docentes del Sistema "PAMPA", se realicen las prórrogas correspondientes.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: *Prorrogar la designación por Concurso de la Prof. Andrea Karina BELMONTE, Leg. N° 39.163, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación semi-exclusiva (Cód. 118), en el Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Inglés, a partir del 1º de enero de 2015 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.*

ARTÍCULO 2º: *Prorrogar la designación por Concurso de la Dra. Patricia del Carmen FICHETTI, Leg. N° 32.929, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), en el Departamento de Protección Vegetal, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Manejo Integrado de Plagas, a partir del 1º de diciembre de 2014 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.*

ARTÍCULO 3º: *Prorrogar la designación por Concurso del Ing. Agr. Diego Hernán OSÉS, Leg. N° 38.006, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación exclusiva (Cód. 117), en el Departamento de Producción Animal, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Granja, a partir del 1º de diciembre de 2014 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.*

ARTÍCULO 4º: *Prorrogar la designación por Concurso del Ing. Agr. Mariano Rubén CAVENIO, Leg. N° 47.046, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación*



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



exclusiva (Cód. 117), en el Departamento de Producción Animal, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Granja, a partir del 1° de diciembre de 2014 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 5°: *Prorrogar la designación por Concurso* de la Dra. Laura Belén NOÉ, Leg. N° 41.636, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (Cód. 115), en el Departamento de Recursos Naturales, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Microbiología Agrícola, a partir del 1° de diciembre de 2014 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 6°: *Prorrogar la designación por Concurso* de la Dra. Evangelina Beatriz ARGÜELLO CARO, Leg. N° 43.436, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple (Cód. 119), en el Departamento de Protección Vegetal, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Zoología Agrícola, a partir del 1° de diciembre de 2014 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 7°: Las designaciones dispuestas en los Artículos precedentes caducarán de pleno derecho si los cargos son cubiertos por concurso o declarados desiertos antes de la fecha mencionada.

ARTÍCULO 8°: Por Decanato, notifíquese con copia de la presente Resolución al Área de Personal y Sueldos, y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, por Mesa de Entradas, notifíquese además a las Direcciones de los distintos Departamentos, y por su intermedio, a los Sres. Docentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 1180
E.D./

